BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.122

DECRETOS

Año 2018
N° 1.329

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 08 de Enero de 2019 | Edición de 04 páginas - Nº 11.631

LEYES

LEY Nº 10.122

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Incorpórase a la oferta turística provincial el circuito denominado: "Los Caminos del Dr. Joaquín Víctor González", donde se contemplen en cada una de las estaciones la explicación, descripción y señaléctica de esos sitios donde se desarrolló su vida:
- Casa de Huaco (Departamento Sanagasta).
- Casa de Nonogasta (Departamento Chilecito).
- Casa de Descanso "Samay Huasi" (Departamento Chilecito).
- Casa de Joaquín Víctor González durante su Gobernación - Archivo Histórico actual (Departamento Capital).

Artículo 2°.- Facúltase a la Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría de Cultura para que lleven adelante las acciones de difusión de la vida y obra del educador, periodista, jurista y escritor riojano en cada uno de los sitios de este circuito.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Secretaría de Turismo.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los **Bloques Cambiemos Fuerza Cívica Riojana, Encuentro por La Rioja y el Diputado Carlos Renzo Castro.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.329

La Rioja, 22 de noviembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04254-3/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.122; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.122 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de Enero de 2019, a partir de las 14:00 horas, 3 unidades por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AC173OD, RENAULT, KWID LIFE 1.0, 2018; JCF771, PEUGEOT, 207 COMPACT XS 1.4 5P, 2010; OUE114, VOLKSWAGEN, SURAN 1.6 16V 5D 442, 2015; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 23 de Enero de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs., en calle Avda. Ocampo N° 50, esquina Avda. Colón, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 23 de Enero a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil ($10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada, el valor entregado será devuelto en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se

deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

Nº 850053 - $ 810,00 – 08/01/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta, Secretaría "B" en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría de la autorizante, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos: "Larrosa Alfredo Alberto y Otros/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", Expte. N° 10402150000005532 - Letra "L" - Año 2015, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en la Localidad de Paganzo, Departamento Independencia, Pcia. de La Rioja, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 020555 de fecha 26/06/14; ratificada por la misma autoridad administrativa por medio de la Disposición N° 021141 de fecha 19/05/15. El 82,1429% proindiviso del "Campo de las Casas Viejas de Paganzo" o "Campo de las Casas Viejas" , ubicado en el Departamento Independencia de esta Provincia, de una superficie aproximada de Siete Mil Ciento Trece Hectáreas Siete Mil Quinientos Metros Cuadrados, cuyas dimensiones y linderos son: Norte, Seis Mil Trescientos Metros, lindando con el Campo denominado "La Iglesia" o "La Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves"; al Sudeste, Veinte Mil Novecientos Noventa Metros, lindando con el "Campo de la Represa de Paganzo"; o mitad Norte del Campo denominado "Delos Pocitos" o "La Donación del Coronel Moreno"; al Oeste, Dieciséis Mil Ochenta y Nueve Metros Cincuenta Centímetros, lindando con el Campo denominado "Merced de Coronel Ocampo"; y al Noroeste, Tres Mil Trescientos Metros, lindando con el "Campo de Paganzo" o "Estanza de Paganzo"- Figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales bajo los siguientes padrones: 11-00231; 11-01074; 11-00270; 11-1073 y 11-1070. Edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 28 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.299- $ 1.282,50 - 18/12/2018 al 08/01/2019

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación, Sede Judicial Villa Unión de la II Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Unica a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Dalinda Páez Rodríguez, DNI N° 4.439.909 a comparecer en los autos Expte. N° 2392 - Año 2018 - Letra "P", caratulado "Páez Rodríguez Dalinda s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación oficial. Fdo. Dra. Juana R. Espinosa, Juez Suplente. Ante mí Sr. Alberto Nicolás Fara, Secretario a/c.
Secretaría, 12 de diciembre de 2018.

Alberto Nicolás Fara
Jefe de Despacho

Nº 22.311 - $ 607,50 - 28/12 al 15/01//2019

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación; Sede Judicial Villa Unión de la II Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Unica a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Anhorn Ester Gregoria a comparecer en los autos Expte. N° 2200 - Año 2016 - Letra "A", caratulado "Anhorn Ester Gregoria s/ Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación oficial. Fdo. Dra. Juana R. Espinosa, Juez Suplente. Ante mí, Sr. Alberto Nicolás Fara Secretario a/c.
Secretaría, 12 de diciembre de 2018.

Alberto Nicolás Fara
Jefe de Despacho

Nº 22.312 - $ 607,50 - 28/12 al 15/01//2019

* * *

La Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que cita y emplaza a comparecer, a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° "10201180000012259 - S - Santirso, Alfredo y Otro /Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cuyos actores son Alfredo Daniel Santirso, DNI 8.016.317 y Manuel Armando Santirso, DNI 7.853.448, a todos los que se consideren con algún derecho respecto de un inmueble que se identifica como una fracción de terreno ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital (01), de la Provincia con el mismo nombre y cuenta con los siguientes linderos y medidas: al Norte con camino público, con un total de 784,03 metros; al Sur con Gerardo Agustín Nicolás Calvo, con un total de 749,84 metros; al Este con camino público, con un total de 38,79 metros; y al Oeste con camino público, con un total de 277,89 metros; contando con una superficie total de 11 hectáreas, 9.089,95 m2, el que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 023012, con fecha 02/10/2017, cuenta con la siguiente Matrícula Catastral: 4-01-50-042-314-118. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de diciembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.315 - $ 1.080,00 - 21/12/2018 al 11/01/2019

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unica del Juzgado Número 3, Fuero de Paz Letrado, Dra. Sara Granillo de Gómez, a cargo de la actuaria Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia de la extinta Sra. Graciela Luisa Gallardo, D.N.I N° 12.266.402 a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos caratulados: Expte. N° 103001810000010872, Año 2018, Letra "G", "Gallardo, Graciela Luisa /Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante Juzgado Nro. 3, Secretaría Unica, Fuero de Paz Letrado, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.318 - $ 607,50 - 21/12/2018 al 11/01/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 09.01.2019 13:00:15

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00